

Ativimmo doy fe como en el Cabildo celebrado
hoy dia de la fha. se hizo otros acuerdos que su
tenor a la letra es el siguiente

Acuerdos.

Habiendo tratado h[ic]era conveniente esta-
blecer arbitrios para el pago de la contribuz.
de Utensilios y qualos podran establecerse
conforme a la orden del Consejo de diez y
siete de Enero de mil setecientos noventa y
siete que se tra tenido presente por la que
se previene que en este caso no hayan de
recaer otros arbitrios sobre los vecinos exen-
tos de esta contribucion Acordó la Ciudad
nombrar por Comisarios para que propongan
los que tengan p[or] convenientes segun el
esp[iritu] de otra orden a los Sr. D. Andres
Ferrer, D. Josef Gomez Manzanera Regidores.
D. Juan Miguel Murciano y D. Pedro de
Esca Diputados del Comun y D. Fran^{co} San-
cristobal Sindico Perceptor

Corresponde a la letra con su sig[la] que que-
da en el libro capitular corriente a que me
remito y en fe de ello doy el presente que
firmo en esta d[ic]ha. Ciudad de Lorca a vein de
Febrero de mil setecientos noventa y ocho

Miguel Perez
D[ic]ha. M[un]d[ia]



